



Banco de la República *Colombia*

BOLETÍN

No. 11
Fecha 30 de marzo de 2001
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2001	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva - Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 - 282 27 96



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2001

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0267 del 27 de diciembre de 2000 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	18.912,26	: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS
Plata	\$	316,15	: TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS
Platino	\$	42.052,12	: CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a treinta (30) de marzo de dos mil uno (2001).


ROGIO SANCHEZ DEL REAL
Subgerente Industrial

